

ASISTENTES	ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENTE: D. JERONIMO MOLINA GARCIA	Nº ACUERDO	DE	2012/01	FECHA	02/01/2012
VICEPRESIDENTE 1º: D. JOSE HERRERO PAGAN	ASUNTO	TASACION EJEMPLARES PALOMOS/AS			
VICEPRESIDENTE 3º: D. FRANCISCO MOTOS TERUEL	<u>ORDEN DEL DIA</u>				
SECRETARIO: D. DIEGO HELLIN SANCHEZ	Punto Único: CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN Y TASACIÓN DE EJEMPLARES DE PALOMOS DEPORTIVOS				
TESORERO: D. JOSE PAGAN ARCE	<u>ACUERDO</u>				
VOCALES	Aprobado por los miembros de la Junta Directiva por votación unánime, sin votos particulares contrarios a los acuerdos adoptados				
D. FRANCISCO VIVANCOS GONZALEZ					
D. MIGUEL VERA MORENO					
D. JOSE RUBIO GONZALEZ					
D. FRANCISCO INIESTA SEGURA					
D. ANTONIO TORTOSA MAYOL					

ANTECEDENTES

Con cada vez mayor frecuencia, se producen solicitudes, por diversas instancias judiciales, administrativas y particulares, a fin de obtener una tasación de ejemplares de palomos deportivos, tarea que resulta muy compleja por la inexistencia de un mercado oficial para la transacción de estos ejemplares, y por las connotaciones subjetivas que están presentes, tanto en los dueños como en los posibles compradores. Por otro lado, esta tarea se solicita muy frecuentemente respecto de ejemplares que se han perdido, o que han resultado sustraídos, dañados o muertos, como consecuencia de delitos y faltas penales, o infracciones administrativas, dando lugar a situaciones donde no opera la ley de oferta y demanda, y el ejemplar ha desaparecido o muerto, lo que hace más difícil, si cabe, la valoración de los ejemplares.

La Junta Directiva de la Federación de Colombicultura, con el fin de superar la subjetividad y unificar criterios para la valoración de ejemplares de palomos deportivos, consciente de la necesidad de ofrecer un instrumento adecuado, para la valoración de dichos ejemplares adopta el siguiente

ACUERDO

Tras haber buscado el asesoramiento, la opinión y aportaciones de personas de reconocido prestigio dentro de la Colombicultura de la Región de Murcia: miembros de la Junta Directiva de la Federación, Presidentes de Sociedades Deportivas, exitosos criadores de palomos deportivos y deportistas de dilatada trayectoria y amplio palmarés, se somete a votación el presente BAREMO DE VALORACION DE EJEMPLARES DEPORTIVOS DE COLOMBICULTURA, atendiendo a las diversas circunstancias, meritos de los ejemplares, tipología de los animales, y demás criterios de incidencia habitual en las valoraciones de los ejemplares; que resulta aprobado por los miembros de la Junta Directiva por votación unánime, sin votos particulares contrarios a los acuerdos adoptados, y que se inserta a continuación:

BAREMO DE VALORACION DE EJEMPLARES DEPORTIVOS DE COLOMBICULTURA

- I. El presente es un baremo de mínimos, indicativo del precio de mercado que correspondería, en el menos valorado de los casos, a un ejemplar deportivo, en función de sus características, gastos habidos para su nacimiento, anillado, crecimiento y entrenamiento y no se conozcan sus cualidades deportivas por no haber participado en campeonatos de categorías donde puedan ser conocidos públicamente sus méritos y trabajos por el tasador.
- II. Cuando hayan participado en campeonatos superiores y se conozca el nivel deportivo del ejemplar, por los méritos obtenidos o haber sido campeón de algunos de estos campeonatos, para una adecuada valoración deberá el tasador, tener estos datos en cuenta e incrementar según su conocimiento la valoración.
- III. La objetividad del baremo hace que no se incluya el aprecio de sus dueños, ni la especial valoración que otras características no contrastables del ejemplar, o no fácilmente valorables. No obstante, cuando se conozca el pedigrí, especiales características de orientación, raza, origen, procedencia, palmarés deportivo de sus dueños, etc., deberá el tasador, siempre que conozca esos datos, tenerlos en cuenta e incrementar según su conocimiento la valoración.
- IV. Como técnicos para la valoración de los ejemplares, de acuerdo con los criterios y tasación indicada anteriormente, se faculta a todos los miembros de la Junta Directiva, que deberán emitir certificación por escrito, siempre con el visado del Secretario de la Federación, a fin de garantizar la adecuación de la valoración al presente baremo y demás normativa.

V. TABLA DE VALORACION

EJEMPLAR	DESCRIPCION	TASACION
Pichón hembra	Ejemplar hembra recién nacida o de pocos meses de vida que se va a destinar al entrenamiento de ejemplares deportivos y a sueltas en competición	30 €
Paloma competición de	Ejemplar hembra entrenada y que se utiliza en el entrenamiento de ejemplares deportivos y a sueltas en competición	100 €
Paloma hembra de cría	Ejemplar hembra destinada a la cría de nuevos ejemplares de palomos deportivos	500 €
Palomo de cría	Ejemplares destinados a la procreación, normalmente tras haber alcanzado un palmarés que los hace valiosos a dichos fines.	1000 €
Pichones de nido.	Ejemplares recién nacidos o de pocos meses de vida que se encuentran en periodo de crecimiento sin que se haya realizado sobre ellos entrenamiento deportivo alguno.	30 €
Pichones cazadero de	Ejemplares jóvenes que se encuentran en periodo de valoración de cualidades y entrenamiento deportivo sin participar en competiciones.	100 €
Palomo joven	Ejemplares jóvenes que se encuentran participando en	200 €



	competiciones no oficiales	
Palomo competición	Ejemplares jóvenes que se encuentran participando en competiciones preparatorias y competiciones oficiales de Sociedades Deportivas.	400 €
Palomo CATEGORIA COMARCAL.	Ejemplares que se encuentran clasificados o participan, o han participado en campeonatos oficiales comarcales ó similares.	600 €
Palomo CATEGORIA INTERCOMARCAL	Ejemplares que se encuentran clasificados o participan, o han participado en campeonatos oficiales intercomarcales ó similares.	1200 €
Palomo CATEGORIA REGIONAL	Ejemplares que se encuentran clasificados o participan, o han participado en campeonatos oficiales regionales ó similares.	3000 €
Palomo CATEGORIA NACIONAL	Ejemplares que se encuentran clasificados o participan o han participado en campeonatos oficiales nacionales.	6000 €

VI. **Ámbito espacial:** Las indicaciones recogidas en este baremo servirán para orientar la valoración de ejemplares deportivos de colombicultura en todo el ámbito de la Región de Murcia, con independencia de que, por el prestigio con que cuenta la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia, puedan ser consideradas como orientadoras por deportistas, instituciones o autoridades del resto del territorio nacional.

VII. **Ámbito temporal:** El presente baremo se establece de conformidad con los valores y precios que se consideran adecuados actualmente, por lo se actualizarán con el IPC correspondiente a cada año.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acuerdo ha sido aprobado por los asistentes a la reunión, que firman la presente acta, el día 2 de Enero de 2.012

D. JERONIMO MOLINA GARCIA	D. JOSE HERRERO PAGAN	D. FRANCISCO MOTOS TERUEL
---------------------------	-----------------------	---------------------------

D. DIEGO HELLIN SANCHEZ	D. JOSE PAGAN ARCE	D . FRANCISCO VIVANCOS GONZALEZ
-------------------------	--------------------	---------------------------------

D. JOSE RUBIO GONZALEZ	D. MIGUEL VERA MORENO	D. FRANCISCO INIESTA SEGURA
------------------------	-----------------------	-----------------------------

D. ANTONIO TORTOSA MAYOL
